

## Anexo 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 01 de junio de 2023	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 17 de agosto de 2023	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
Nombre: Francisco Fabián Trujillo Godínez	Unidad administrativa: Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> El objetivo general de la "Evaluación de Desempeño del FORTAMUN" fue contar con una valoración del desempeño en su ejercicio fiscal 2022, con base en la información generada en los procesos del Programa, para contribuir a la toma de decisiones.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>i) Valorar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Programa.</li><li>ii) Valorar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li><li>iii) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo.</li><li>iv) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo.</li><li>v) Emitir elementos de juicio para la toma de decisiones de los ejecutores del Fondo, para la mejora operativa del mismo.</li><li>vi) Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo derivados de las evaluaciones externas.</li></ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La evaluación se realizó en apego a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), de manera que los resultados sirvan de fundamento para la toma de decisiones, en cuanto a la asignación más eficiente de los recursos públicos, considerando las recomendaciones, modificaciones o ajustes sugeridos al programa para una ejecución más eficiente y mejora de su desempeño. La evaluación Específica de Desempeño se realizó mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables del Fondo. El análisis corrió a cargo del equipo evaluador, el cual revisó y validó la información que formó parte del documento.	

El contenido del presente informe se integró de seis capítulos principales y una sección de anexos. El documento inicia con una introducción y la metodología del trabajo, después se abordan los capítulos que contienen los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño. El primer capítulo son datos generales y descripción del Fondo. El segundo capítulo, son los resultados/Productos de la Evaluación, que se integra con información de las Fichas de Indicadores y avances físicos-financieros. El tercer capítulo se analiza con las metas planteadas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, información que se obtiene de bases de datos proporcionadas por el IMPIS. El cuarto capítulo son los Aspectos Susceptibles de Mejora, que son tratados con los reportes de evaluaciones realizadas al Fondo y de documentos que son soporte sobre la atención de los ASM. El quinto capítulo son las conclusiones más relevantes del documento. Y el sexto capítulo aborda las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador.

**Instrumentos de recolección de información:**

El instrumento utilizado es del Modelo de TDR emitidos por el CONEVAL.

Cuestionarios, Entrevistas, Formatos, Otros, Especifique: Se llevaron a cabo entrevistas con servidores públicos del IMPIS, de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, de la Dirección de Bienestar y Tesorería y Finanzas Municipales.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Instituto Municipal de Planeación (IMPIS) y la Tesorería y Finanzas Municipales.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se llevaron a cabo entrevistas con responsables de los Fondos y personal de la unidad de planeación.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Derivado de que el FORTAMUN tiene su origen a partir de un mandato normativo, señalado en la LCF, no dispone de un Diagnóstico acorde a la metodología del CONEVAL, es decir que se carece de un árbol de problemas y de una definición de la problemática a atender. Sin embargo, por medio de la LCF, se tiene bien definido los rubros de gasto en que destina sus apoyos.

Se logró identificar que no hay MIR específica del FORTAMUN en el municipio; no obstante, a ello, sí se pudo observar que la MIR Federal viene a ocupar la función de instrumento de medición y seguimiento del desempeño para el Fondo en el municipio, ya que por medio de éste se efectúa el reporte en el SRFT de la SHCP.

Como efecto de que la mayor parte de los recursos del FORTAMUN son empleados en el rubro de seguridad pública, se consideran los resultados de la MIR del Programa presupuestario E032 Seguridad Pública y Prevención de la Violencia, los cuales manifiestan un abatimiento en el número de delitos en el municipio. El número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes se redujo de 87 casos en el 2019 a sólo 18 en el 2022; en tanto que la tasa de disminución de los delitos y faltas a los reglamentos del orden social y leyes también se redujeron, en el año 2021 se tuvo indicador de 129.9 mientras que para el 2022 fue de 109.04.

No hay una identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del FORTAMUN; por lo tanto, no hay una estrategia de cobertura. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

En el caso del FORTAMUN, no podría establecerse un padrón de beneficiarios, lo que sería recomendable es que se considere adoptar la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

- El Fondo se vincula al Eje II. Política Social, en donde se establece que para el 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. También está relacionado con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual consiste en la realización de obras de rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos y vivienda.
- Se logró identificar que no hay MIR específica del FORTAMUN en el municipio; no obstante, a ello, sí se pudo observar que la MIR Federal viene a ocupar la función de instrumento de medición y seguimiento del desempeño para el Fondo en el municipio, ya que por medio de éste se efectúa el reporte en el SRFT de la SHCP.
- Como efecto de que la mayor parte de los recursos del FORTAMUN son empleados en el rubro de seguridad pública, se consideraron los resultados de la MIR del Programa presupuestario E032 Seguridad Pública y Prevención de la Violencia, los cuales manifiestan un abatimiento en el número de delitos en el municipio.
- A través de los hallazgos encontrados se valoró que los recursos del FORTAMUN han incidido de manera positiva en el municipio de San Miguel de Allende, ya que se realizaron acciones para el fortalecimiento de la infraestructura operativa de la policía, es decir que el cuerpo policiaco tiene las condiciones óptimas para prestar apoyo a la ciudadanía del municipio y de sus visitantes. Hasta el momento los resultados de los indicadores han mostrado que el número de delitos se ha reducido.
- El Fondo fue sujeto a tres evaluaciones externas: Una Específica de Desempeño y dos de Consistencia y Resultados. Las tres evaluaciones fueron desarrolladas en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, respectivamente.
- El Fondo dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que le permiten difundir información sobre las acciones realizadas, los recursos ejercidos y los avances en el municipio. En la página de internet del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende existe un apartado que enlaza a Transparencia Municipal y en esa zona se pueden consultar datos, información, registros, entre otros aspectos, pero no sólo del FORTAMUN, sino que de otros Fondos, Programas y Proyectos que ejecuta el Gobierno Municipal. En el mismo sitio de internet se puede observar que el gobierno local hace hincapié que se sujetan al artículo 26 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que hace mención sobre las solicitudes de acceso a la información.

**2.2.2 Oportunidades:**

No se identificaron oportunidades.

**2.2.3 Debilidades:**

- El FORTAMUN no dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender y el modelo de intervención.
- El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo se realiza a través de la MIR federal del FORTAMUN; sin embargo, el reporte realizado de los indicadores de la MIR no es adecuado, ya que únicamente hay cinco indicadores reportados.
- Las Fichas técnicas de indicadores de la MIR del Programa presupuestario E032 Seguridad Pública y Prevención de la Violencia únicamente presenta información a nivel de Fin y Propósito. Sería conveniente que se reportara información en todas las Fichas Técnicas, Fin, Propósito, componentes y actividades.
- A nivel de Propósito de la MIR del Pp E032 Seguridad Pública y Prevención de la Violencia no hay un indicador que valore la percepción de la ciudadanía de San Miguel de Allende sobre la problemática de la seguridad pública.

**2.2.4 Amenazas:**

No se identificaron amenazas.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El FORTAMUN es un Fondo Federal que en el municipio de San Miguel de Allende ha impulsado acciones relacionadas con la seguridad pública y con el pago de deuda interna, rubros de gasto que están señalados en el artículo 37 de la LCF. Durante el ejercicio 2022, ejerció recursos por \$131,597,962.66 (ciento treinta y un millones quinientos noventa y siete mil novecientos sesenta y dos pesos 66/100 M.N.), cifra que se distribuyó de la siguiente manera: el 86.45% fue para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes de San Miguel de Allende, 12.87% fue para el cumplimiento de obligaciones financieras relacionadas con los servicios de pago de deuda interna del Gobierno Municipal, 0.39% se empleó para la administración interna del municipio (asuntos laborales generales) y 0.28% para administrar la hacienda pública; rubros de apoyo que han fortalecido a las finanzas públicas municipales y que también han beneficiado a los habitantes del municipio a través de mejores equipos de seguridad y de cuerpos policiacos más capacitados.

Derivado de que el FORTAMUN tiene su origen a partir de un mandato normativo, señalado en la LCF, no dispone de un Diagnóstico acorde a la metodología del CONEVAL, es decir que se carece de un árbol de problemas y de una definición de la problemática a atender. Sin embargo, por medio de la LCF, se tiene bien definido los rubros de gasto en que destina sus apoyos.

Se logró identificar que no hay MIR específica del FORTAMUN en el municipio; no obstante, a ello, sí se pudo observar que la MIR Federal viene a ocupar la función de instrumento de medición y seguimiento del desempeño para el Fondo en el municipio, ya que por medio de éste se efectúa el reporte en el SRFT de la SHCP.

Como efecto de que la mayor parte de los recursos del FORTAMUN son empleados en el rubro de seguridad pública, se consideran los resultados de la MIR del Programa presupuestario E032 Seguridad Pública y Prevención de la Violencia, los cuales manifiestan un abatimiento en el número de delitos en el municipio. El número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes se redujo de 87 casos en el 2019 a sólo 18 en el 2022; en tanto que la tasa de disminución de los delitos y faltas a los reglamentos del orden social y leyes también se redujeron, en el año 2021 se tuvo indicador de 129.9 mientras que para el 2022 fue de 109.04.

Hasta el momento se han realizado tres evaluaciones externas al FORTAMUN en el municipio de San Miguel de Allende, pero no se le ha dado seguimiento a las recomendaciones generadas en estos documentos que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora, únicamente se han publicado los resultados de las evaluaciones, dando cumplimiento a la acción de divulgación de las acciones del Fondo en el municipio, pero se ha desperdiciado la oportunidad para que la herramienta de evaluación sirva para mejorar diversas actividades y procesos en la ejecución del FORTAMUN.

No hay una identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del FORTAMUN; por lo tanto, no hay una estrategia de cobertura. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Revisar la pertinencia de elaborar un documento oficial donde se describa el planteamiento del problema o necesidad, de preferencia en el diagnóstico. El problema debe estar formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida (de acuerdo con la MML) por ejemplo atender la siguiente definición: "La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema enfrentan rezagos en infraestructura social básica". Además, debe definirse claramente quién es la población objetivo; se debe actualizar periódicamente y justificar por qué es relevante o prioritario para su atención por el Estado Mexicano.

2. Incluir en la nueva propuesta de diagnóstico un análisis de la justificación teórica y/o empírica que le da sustento al modelo de intervención, precisando los efectos positivos que se desprenden de los beneficios del Fondo, así como su eficacia para atender la problemática identificada.

3. Reportar los avances de los indicadores en las fichas técnicas de indicadores, para todos los niveles de la MIR del Programa presupuestario E032; de tal manera que se pueda tener suficiente información para valorar el desempeño del Programa presupuestario y del FORTAMUN.

4. Medir la percepción de la población de San Miguel de Allende en los temas de seguridad pública, de tal suerte que se valore el desempeño y los avances en esta materia. Para ello se propone aplicar una encuesta a una muestra representativa.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Ángel Ortiz Herrera
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Advanced Services SERpro
4.4 Principales colaboradores: Roberto Osvaldo Ramos Cortés y Maribel Avilés Cano
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luisangelortizherrera@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5959251171

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal _____ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local _____
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Tesorería y Finanzas Municipales
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____
6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato
6.3 Costo total de la evaluación: \$95,120.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/">http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/">http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/</a>